



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): FARFAN MOZO TORIBIA
Título Habilitante: 17-TAM/C-OPB-J-097-04
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal: Plan Complementario Maderable N° 2 (POA No Consigna)
Res. de Aprobación del Plan: 1822-2013-GOREMAD-GRRNYGMA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan: 14/11/2013
Zafra: 2013-2014
Volumen del Plan(m3): 1528.74
Consultor/Regente que suscribió el plan: PIZARRO ATASUPA MARIO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: Si
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 22/08/2016, Término: 24/08/2016
Nro Res. Inicio PAU: 040-2017-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Ampliación PAU: 117-2017-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU: 373-2017-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve: Sanción y Caducidad

 Multa Determinada: 12.42U.I.T.
 LFFS 29763 ART. 153: , b)
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 44: , b)
 RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)
 Contrato de concesión: , Resolución del contrato

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”****autorizada**

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Aspidosperma macrocarpon</i> Pumaquiuro		79.67	79.67	69.174	86,8%	86,8%
2	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo		376.84	376.809	309.578	82,2%	82,2%
3	<i>Chorisia integrifolia</i> Lupuna		309.46	309.45	309.45	100%	100%
4	<i>Couratari guianensis</i> Misa		141.66	141.66	141.66	100%	100%
5	<i>Couratari guianensis</i> Moena		32.89	31.2	31.2	100%	94,9%
6	<i>Matisia cordata</i> Sapote		257.49	257.49	257.49	100%	100%
7	NN Aleton		99.27	99.223	99.223	100%	100%
8	<i>Protium carana</i> Caraña		112.16	112.16	112.16	100%	100%
9	<i>Schizolobium sp.</i> Pashaco		119.3	108.858	108.858	100%	91,2%

Fuente: Resolución N° 373-2017-OSINFOR-DFFFS

*Balance de extracción de fecha: 01/08/2016

Fecha de Ingreso al Observatorio: 27/09/2016

Fecha y hora de Consulta: 6/06/2026 08:44:11

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.
Contrato de concesión Inciso Resolución del contrato	
LFSS 29763 ART. 153 Inciso b)	Por la extracción o movilización de recursos forestales y de fauna silvestre no autorizadas.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 44 Inciso b)	La extracción o movilización de recursos forestales y de fauna silvestre no autorizadas.